

REGISTRADA BAJO EL N.º 14351

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1. - Institúyese la primera semana de octubre de cada año calendario como la "Semana de Concientización Sobre la Vacuna", en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2. - Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de las áreas con competencia en la materia, a llevar a cabo actividades de concientización y difusión relativa a la necesidad e importancia de abordar la problemática desde la infancia hasta la adultez, haciendo especial hincapié en el ámbito escolar.

ARTÍCULO 3. - Invitase a los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2624

SANTA FE, 09 DIC. 2024

VISTO:

La aprobación de la ley que antecede N.º 14351 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44827